

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 371/18

N° **495**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA N° 274/18 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 2782/18. MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 18734, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SECCIÓN ESPAÑOLA DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 274
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 3784	17 OCT 2018	HORA 11:40
 Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

USHUAIA, 16 OCT. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2782/18, por el cual se ratifica el Convenio Específico registrado bajo el N° 18734, celebrado con la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (AECA), representada por su Presidente, Dr. Jaime F. RODRÍGUEZ – ARANA MUÑOZ, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

9

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 495	Hs. 18:00
FIRMA:	

Dra. Rosana Andrea BERTONE
 Gobernadora
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo

19/10/18



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 08 OCT. 2018

VISTO el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (AECA), representada por su Presidente, Dr. Jaime F. RODRÍGUEZ - ARANA MUÑOZ; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, tiene por objeto fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, de asistencia técnica, de formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica académica.

Que el mismo se suscribió en fecha tres (03) de octubre de 2018 y se encuentra registrado bajo el N° 18734, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 18734, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (AECA), representado por su Presidente, Dr. Jaime F. RODRÍGUEZ - ARANA MUÑOZ, de fecha tres (03) de octubre de 2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

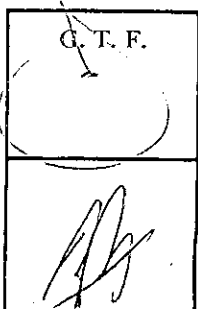
DECRETO N° 2782/18

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MOREN
Director General de Despach
Control y Registro - S.L.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y T.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SECCIÓN ESPAÑOLA DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

REUNIDOS

De una parte, **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR** representada en este Acto por su Gobernadora **Dra. ROSANA ANDREA BERTONE**, DNI 22.678.666 en adelante "**EL GOBIERNO**" con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo con las facultades conferidas en virtud de su nombramiento y de otra parte, la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SECCIÓN ESPAÑOLA DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** (en adelante "**AECA**"), representada en este acto por su Presidente, Dr. Jaime F. RODRIGUEZ - ARANA MUÑOZ, de conformidad con las facultades conferidas en virtud de su nombramiento, con domicilio a efectos de notificaciones en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, Campus de Elviña s/n, 15071, A Coruña, España.

CONSIDERANDO:

Que convencidos de que la formación y el intercambio de apoyo técnico constituyen un elemento estratégico fundamental para afrontar los retos de la modernización y las nuevas demandas de los ciudadanos para con las Administraciones Públicas, a la vez que instrumento fundamental para la profesionalización del personal, así como para la mejora de sus servicios, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco.

Que ambas partes coinciden en su interés por fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, de asistencia técnica, de formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica y académica.

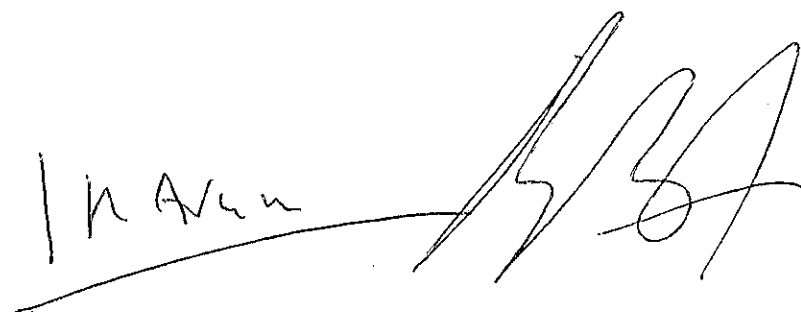
DECLARAN:

PRIMERO.- Su voluntad de establecer un Convenio Marco entre dichas partes con el fin de promover el intercambio de apoyo técnico, lo cual redundará en una mayor eficacia para consecución de sus respectivos objetivos, y que pueda establecerse una Comisión conjunta cuando las características de las acciones a desarrollar así lo aconsejen.

SEGUNDO.- Ambas partes se comprometen a colaborar, en la medida de lo posible, en actividades de investigación que sean de interés común a ambos y en la realización de actividades formativas, divulgativas o de transferencia de conocimiento, sin asumir otros compromisos que los derivados del presente convenio, salvo pacto o acuerdo en contrario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y T.





CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 1.8734
FECHA 03 OCT 2018

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.



TERCERO.- En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes. Las partes manifiestan que no invocarán la responsabilidad solidaria entre ellas frente a empleados y/o contratistas, en el caso en que resulte necesaria la contratación de personal y surjan reclamos por daños y perjuicios en razón del cumplimiento de normas laborales, de la Seguridad Social y los seguros de ley.

CUARTO.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, con una duración inicial de dos años, y se considerará prorrogado automáticamente por un período más, salvo renuncia expresa del mismo por una de las partes con al menos un mes de antelación.

QUINTO.- Dicho convenio podrá asimismo ser anulado, reformado o ampliado por acuerdo de las partes.

SEXTO.- Para todos los efectos legales, la "AECA" fija domicilio en el lugar indicado en el encabezamiento, y "EL GOBIERNO" en calle San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina. En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente convenio, las partes se comprometen a solucionarlas de común acuerdo.

En prueba de su conformidad, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración en cuatro ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 03 días de octubre de 2018.

Por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora

Por la Asociación Española de Ciencias Administrativas, Sección Española del
Instituto Internacional de Ciencias Administrativas

Jaime F. Rodríguez Arana Muñoz
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.